



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 472/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, la Provincia Inquisivi está ubicada en el Departamento de La Paz, con una extensión de 6.430 kms. de superficie; se encuentra dividida políticamente en seis Secciones Municipales: Inquisivi, Quime, Cajuata, Colquiri, Ichoca y Licoma Pampa, cuya población es de 60.432, según el Censo de 2012. Limita al norte con la Provincia Sud Yungas, al oeste con la Provincia José Ramón Loayza, al sur con el Departamento de Oruro y al este con el Departamento de Cochabamba.

Que, el 2 de noviembre de 1884, mediante Ley dictada durante la Presidencia del General Narciso Campero, se oficializa definitivamente el nombre de la Provincia como "Inquisivi"; con su capital del mismo nombre "Inquisivi".

Que, la Provincia Inquisivi fue cuna del protomártir del Departamento de La Paz, Pedro Domingo Murillo, nacido en Suri, del cantón Cajuata; asimismo, José Miguel Lanza, sentó en esas tierras sus proezas y hazañas en la lucha guerrillera por la libertad del Alto Perú.

Que, la economía de la provincia está basada principalmente en la agricultura, mediante cultivos de papa, oca, maíz, trigo, cebada, haba, quinua, hortalizas; en la ganadería, tal el caso de los camélidos, ovinos, porcino, vacunos; en las artesanías, como ser chompas, aguayos, mantas; y en menor escala la producción mineral.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Provincia Inquisivi**, del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus ciento treinta y siete años de creación, a celebrarse el 2 de noviembre del presente año, por su aporte a la historia, cultura y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES